



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2019-MDLP/AL

La Punta, 10 ENE 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, "Implementación y seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", cuyas normas son de obligatorio cumplimiento en la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2017-MDLP/AL de fecha 31 de enero de 2017 se designó a la Secretaria General, Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2018-MDLP/AL de fecha 31 de diciembre de 2018, se dio por concluida la designación en el cargo de confianza de Secretaria General de la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de La Punta a la señora Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2019, se designó en el cargo de confianza al señor Julio Cesar Aste Gordillo como Secretario General de la Oficina de Secretaria General, Archivo y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, los Numerales 6.1.3 y 6.3.3, literal a) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, establece, que es competencia del Titular del Pliego designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones y que la designación se realiza mediante documento expreso, y siendo necesario reemplazar al funcionario designado mediante resolución de alcaldía expresada en el tercer considerando;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta **JULIO CESAR ASTE GORDILLO**, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría, debiendo cumplir las funciones que le son asignadas por la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la Res. Alc. N° 026-2019-MDLP/AL

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a las unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
JULIO CESAR ASTÉ GORDILLO
SECRETARIO GENERAL